



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

732

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ **07 SET. 2017**

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UN BONO PENSIONAL, TIPO "A MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, solicitó el reconocimiento y pago del bono pensional por redención normal de un Bono Pensional Tipo A Modalidad 2, mediante oficio 22401, de fecha 22 de Junio de 2016, radicado en la Gobernación de Bolívar mediante No.EXT-BOL-16-0222006 de fecha 28 de Julio de 2016, correspondiente al señor (a) RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN, con cedula de ciudadanía No.33.132.576

Que la Sociedad Administradora de Fondos de pensiones PORVENIR, anexa a la solicitud del señor **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN**, los documentos necesarios para el trámite respectivo, copia del documento de identidad, Copia del Registro Civil de Nacimiento, Certificación del SIAFP, copia de vinculación al Fondo privado Pensiones, copia de la consulta de información generada del aplicativo del bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario del tiempo de servicio con el Departamento de Bolívar, así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DÍAS	ENTIDAD RESPONSABLE DEL BONO
SENA	23/08/1971	30/09/1972	405		NACION
DISTRIBUIDORA CMELECTRO LT CIA SCA	17/05/1982	01/10/1982	138		NACION
DISTRIBUIDORA MESENET LTDA	02/11/1982	30/09/1983	333		NACION
CONCESIONARIA MUNDIAL DE MA	01/02/1984	30/03/1984	59		NACION
MANTENIMIENTO ELECTRICO	16/11/1984	31/12/1984	46		NACION
ITS DE COLOMBIA LTDA	01/01/1985	30/04/1985	120		NACION
ITS DE COLOMBIA LTDA	14/05/1985	01/07/1985	49		NACION
CIRC DE VIAJES UNIVERSAL	21/08/1985	31/12/1985	133		NACION
CIRC DE VIAJES UNIVERSAL	01/01/1986	05/03/1986	64		NACION
CIRC DE VIAJES UNIVERSAL	06/03/1986	27/05/1986	83		NACION
CIRC DE VIAJES UNIVERSAL	28/05/1986	01/10/1986	127		NACION
TRANSPORTES ARPA LTDA	25/11/1986	15/03/1987	111		NACION
CIRC VIAJES UNIVERSAL	25/06/1987	01/02/1988	222	1.890	NACION
FONDO EDUCATIVO REGIONAL BOLIVAR	21/02/1970	18/01/1978	2889	2.890	DEPARTAMENT O BOLIVR
FONDO EDUCATIVO REGIONAL BOLIVAR	19/01/1978	19/01/1978	1		
TOTAL				4.780	

R

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación del bono pensional efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR, el tiempo laborado con el Departamento de Bolívar.

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional de la señor, RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN, arroja la siguiente cuota parte



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

732

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ **07 SET. 2017**

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UN BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, de la señor (a) "RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

EMPLEADOR	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR DE FECHA DE CORTE
LA NACION	1.890	40	\$ 5.827.704
DEPARTAMENTO DE BOLIVR	2.890	60	\$8.911.146
TOTAL	4.780	100	\$ 14.738.850

Que revisado el tiempo de servicio del señor (a) **RODRIGUEZCASTILLA BETTY DL CARMEN**, cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar un total de 2.890 días.

Que el Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR, solicitó la emisión y pago de la cuota parte de Bono Pensional de conformidad al ART. 16 del Decreto 3798 de Diciembre 26 de 2003, en la que establece la Redención normal de bonos Pensional.

Que del cálculo del bono pensional del señor, **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, ART. 16 DECRETO 3798 DE 2003, arroja los siguientes resultados

APELLIDOS Y NOMBRES	: RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	: 04/06/1994
FECHA DE CORTE	: 01/06/1994
FECHA DE AFILIACION RAI	: 03/06/1994
FECHA DE NACIMIENTO DEL Afiliado	: 14/09/1953
GENERO	: MASCULINO
AFP AFILIADO	: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	: A 2/1
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: \$61.950
FECHA SALARIO BASE	: 01/02/1988
EMPLEADOR SALARIO BASE	: CIRCULO VIAJES UNIVERSAL LT
TOTL TIEMPO DE SERVICIO	: 4.780 DIAS
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	: 2.890 DIAS
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	: \$ 14.738.850
VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: \$ 8.911.146
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD:	60%
FECHA REDENCIÓN	: 01/04/2010
CAUSAL REDENCIÓN	: REDENCIÓN NORMAL

Que con el fin de cumplir con la obligación que tiene el Departamento de bolívar con el valor de la cuota parte de bono pensional, se hace necesario reconocer el pago, actualizado y capitalizado desde la fecha de corte 01/01/1999 y su valor correspondiente a fecha de corte es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$8.911.146) MCTE**, Valor este de acuerdo a la OBP del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web www.bonospensionales.gov.co, corresponde al Fondo Territorial de Pensiones-Departamento de Bolívar, vemos la siguiente ilustración.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte: 04-06-1994 Valor fecha Corte: \$ 8.911.146, 00

Fecha redención o siniestro: 01-04-2010 Valor: \$70.759.579,43

Que el bono pensional del señor, **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN** se actualiza y capitaliza a fecha de redención normal del bono (01/04/2010), y se actualiza a fecha Resolución. Que el FONPET actualizará el valor ordenado en esta resolución a fecha de pago.

Que son disposiciones aplicables entre otras Ley 100/93, Decreto 3798 de 2003, y los decretos reglamentarios 1748/95, 1474/97, 1513/98, Instructivo No. 8 y demás normas concordantes.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

732

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ 07 SET. 2017

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UN BONO PENSIONAL, TIPO "A MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor (a) "RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

Que el bono pensional del señor, RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN se actualiza y capitaliza a fecha de redención normal del bono (01/04/2010), y se actualiza a fecha Resolución. Que el FONPET actualizará el valor ordenado en esta resolución a fecha de pago.

Que son disposiciones aplicables entre otras Ley 100/93, Decreto 3798 de 2003, y los decretos reglamentarios 1748/95, 1474/97, 1513/98, Instructivo No. 8 y demás normas concordantes.

Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, le concedió facultades de DELEGACIÓN DECRETO 69 DE FECHA 09/02/2016, AL DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES CODIGO 102-GRADO 02, para expedir todos los actos administrativos que emita el FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE BOLIVAR.

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el pago del bono pensional, con recursos del FONPET, lo cual se insertará el documento de disponibilidad y registró presupuestal dentro del expediente

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor de **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$94.185.000,00)M/CTE**, cuyo beneficiario es el señor **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN**, identificado con la cedula de ciudadanía No.33.132.576 por concepto de Cuota parte de bono pensional Tipo A Modalidad 2, actualizado y capitalizado desde la fecha de corte a fecha de redención normal y actualizada a fecha de Resolución, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: El valor ordenado a pagar en el artículo primero, deberá ser actualizado, POR EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES, FONPET, desde la fecha de redención, hasta la fecha de pago.

ARTICULO TERCERO: El valor ordenado en el artículo primero, será PAGADO con DESHARRO Y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, recursos correspondiente al ente territorial departamento de Bolívar y consignada en la cuenta señalada por PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, cuyo NIT es 800.224.808-8, cuenta corriente 256-09787-4 del Banco Occidente por concepto de cuota parte de bono pensional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerando del presente proveído.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor, (a) **RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN**, Y A **PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS**, Nit **800.224.808-8**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, AL Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **DARIO BARBOZA VELEZ**, oficina de **COORDINACION DE BONOS PENSIONALES PARA SU RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO ANTE EL FONPET**

ARTICULO QUINTO: Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, 15.15.61.01 Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

732

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UN BONO PENSIONAL, TIPO "A MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor (a) "RODRIGUEZ CASTILLA BETTY DEL CARMEN", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

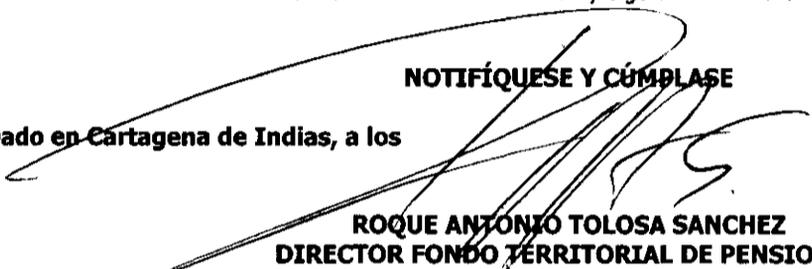
ARTICULO SEXTO: Se expide el presente decreto de conformidad a las facultades de delegación No.69 del 09/02/2016concedidas, al **DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como ASESOR código 102-GRADO 02.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

07 SET. 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales